# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9043
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2016ER3724

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | **IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS** | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 28 | **MOVIL** | 356 | **ALBERTO LITTAFACK** |
| **FECHA** | 15 de Marzo de 2015 | **HORA** | 16:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Carrera 11A 93-42 | **ÁREA DIRECTA** | | | 0.01 Ha | | | |
| **SECTOR** | Chicó Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 500 | | | |
| **UPZ** | 97- Chicó Lago | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 500 | **NIÑOS** | 0 | |
| **LOCALIDAD** | 2- Chapinero | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | |
| **CHIP** | AAA0095PMCN | **OFICIO REMISORIO** | | | **CR-23428** | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 11A 93-42, corresponde a la manzana 34 -Lote 18 del Sector Catastral Chico Norte, de la Localidad de Los Chapinero (Ver Figura No. 1). El Sector Catastral Chapinero no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

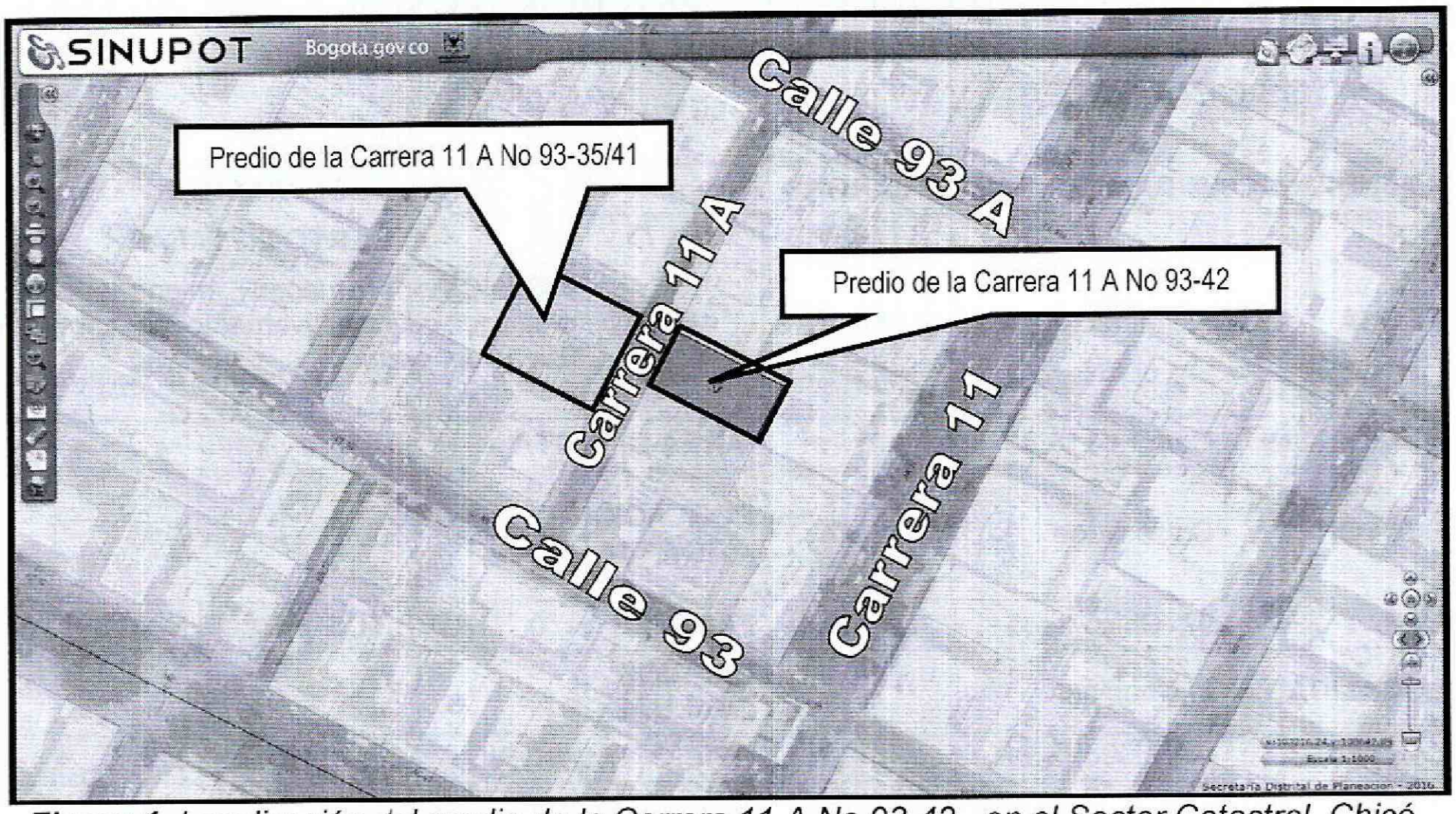



***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 11 A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero. Tomado de SINUPOT*

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de Marzo de 2016, en atención al radicado 2016ER3724, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 11 A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero, en donde se emplaza una edificación de 1 nivel destinada como establecimiento comercial, cuya conformación estructural posiblemente corresponde a muros de carga (Ver Fotografía 1).

Frente a la edificación, sobre la carrera 11 A, se encuentra el predio de la Carrera 11 A No 93-35/41, en donde se adelanta una obra de una edificación, que actualmente se encuentra en la fase de obra negra y que a no ha superado los dos niveles (Ver Fotografía 2).

Al interior del predio de la Carrera 11 A No 93-42, se evidencian fisuras de forma generalizada hacia el costado frontal de la edificación (occidental) en el acabado de la placa de contrapiso de tendencia longitudinal con aberturas hasta de 4mm (Aprox) y

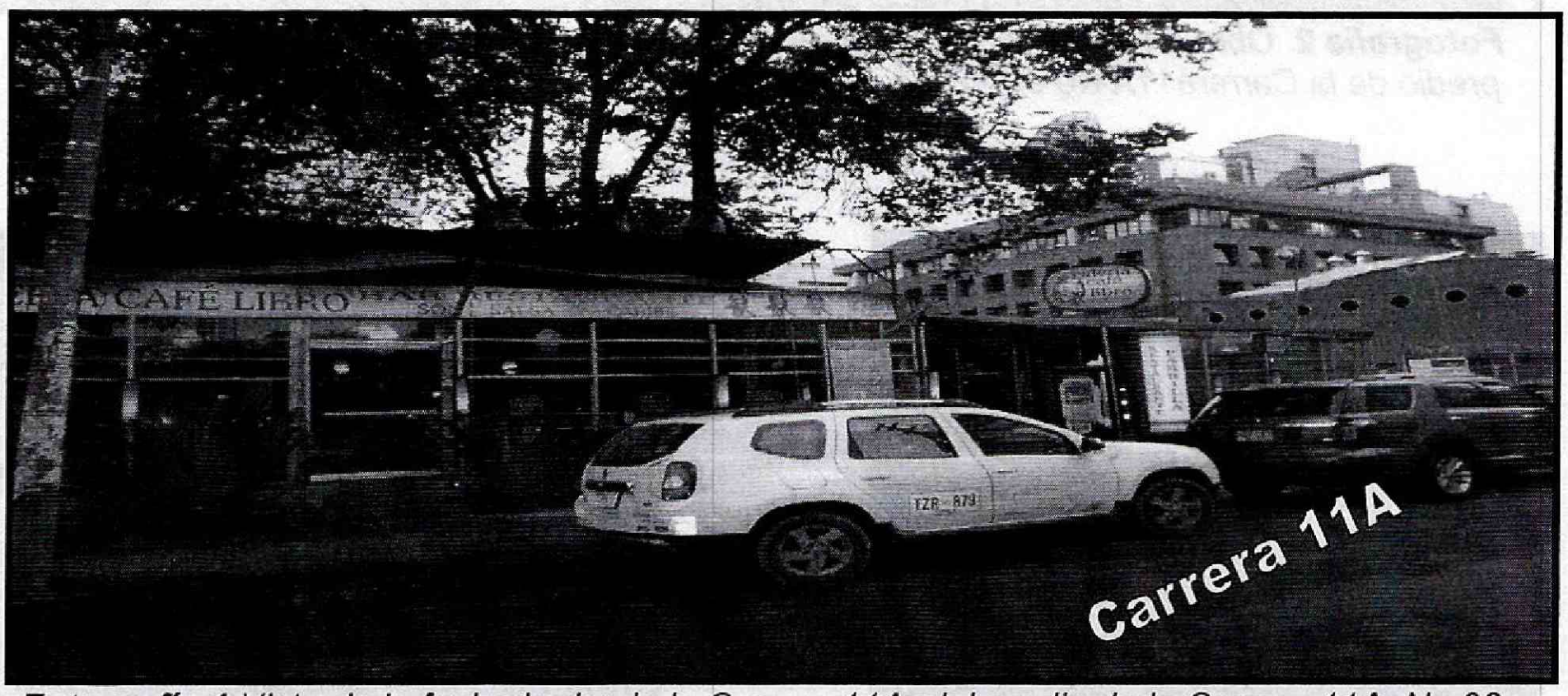



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros divisorios con aberturas hasta de 0.6cm aproximadamente (Ver Fotografías 3-5).

Teniendo en cuenta la ubicación y forma de las fisuras evidenciadas al interior del predio de la Carrera 11 A No 93-42, se podría decir que estas afectaciones, fueron ocasionadas posiblemente por asentamientos diferenciales que están sufriendo el inmueble hacia el costado occidental, causados por los diferentes cambios de presión a los que han sido sometidos el terreno de cimentación, durante las etapas de construcción de la edificación aledaña. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO




***Fotografía 1.****Vista de la fachada desde la Carrera 11A, del predio de la Carrera 11A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.*

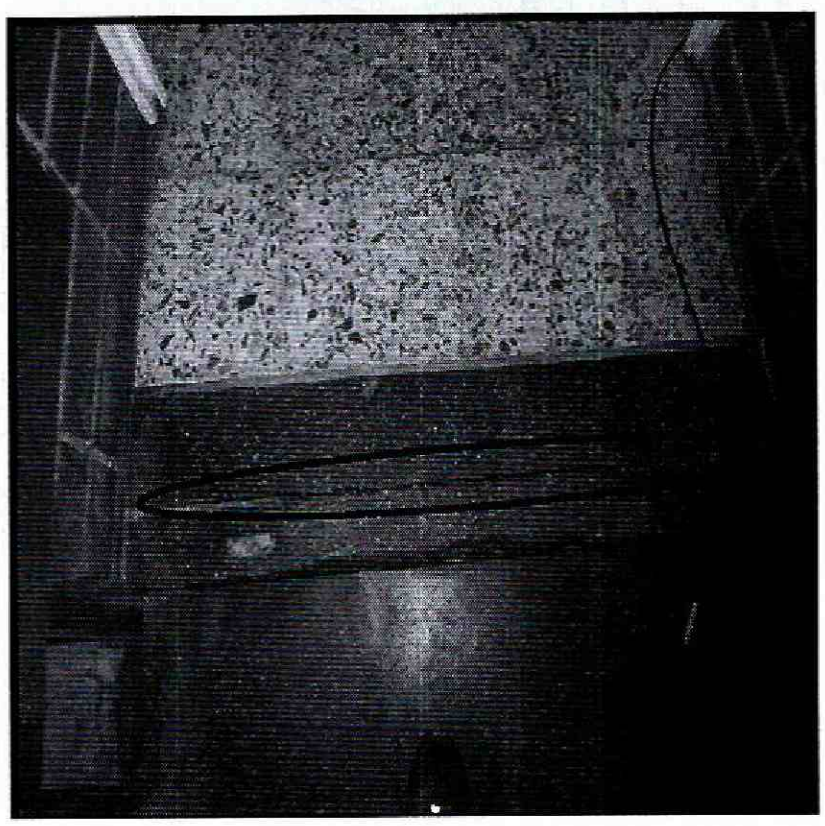



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co




***Fotografía 2.*** *Obra en construcción en el predio de la Carrera 11 A No 93-35/41, frente al predio de la Carrera11A No 93-42 en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.*



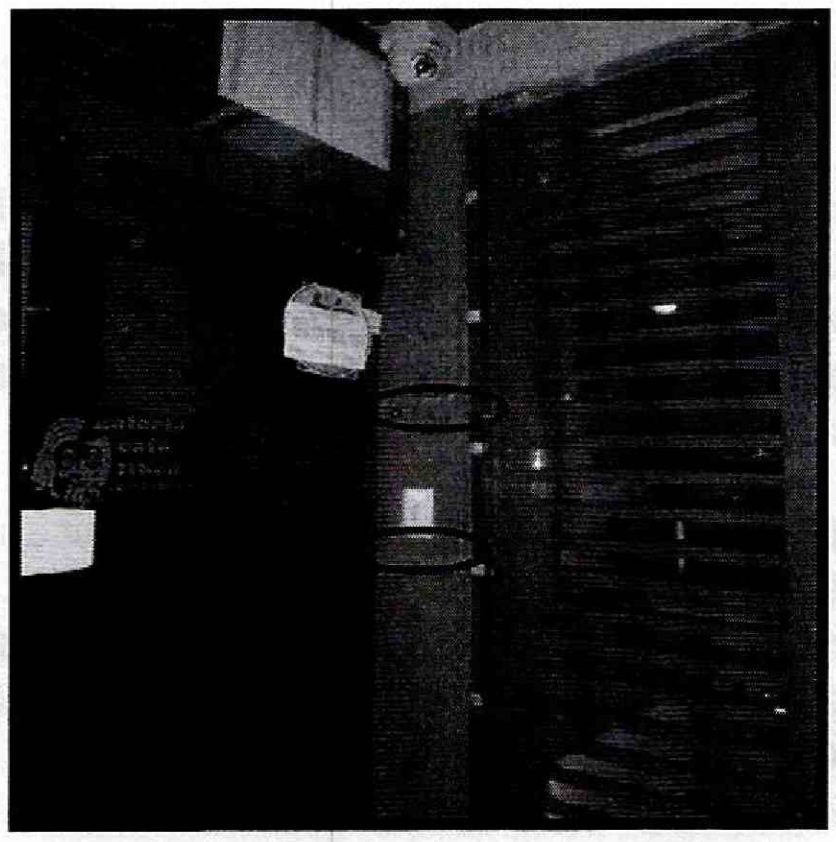


***Fotografías 3 y 4.*** *Fisuras en la placa de contrapiso de tendencia longitudinal y fisuras de tendencia vertical en los muros divisorios en la edificación emplazada en el predio de la Carrera11A No 93-42 en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero*




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 5.*** *Fisuras en muros divisorios de tendencia horizontal en la edificación emplazada en el predio de la Carrera11A No 93-42 en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapienro*

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las lesiones evidenciadas en el predio de la Carrera11A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, en el predio de la Carrera11A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la inspección visual realizada, la estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera11 A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las fisuras evidenciadas.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Carrera 11 A No 93-42, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero, se pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de sus competencias, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad, Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la Obra que se adelanta en el predio de la Carrera 11 A No 93-35/41, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero.

- Al responsable o responsables de la construcción que se adelanta en el predio de la del edificio de la Carrera 11 A No 93-35/41, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero, realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de que se observen movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideraran pertinentes.

- Al responsable o responsables de la construcción del edificio que se desarrolla en el predio de la Carrera 11 A No 93-35/41, en el Sector Catastral Chicó Norte, de la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 11 A No 93-42 antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 11 A No 93-42, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y estructuras que conforman el mismo y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos<br>Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras<br>MP: 25202111210CND |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co